

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA DE ESPECIALISTAS (SUBESCALA MEDIOS AUDIOVISUALES) DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 13/03/2020 (DOG do 25/03/2020)

**Calificaciones definitivas del tercer ejercicio, escala técnica especialistas (subescala medios audiovisuales)**

Tras finalizar el plazo de reclamaciones contra las calificaciones provisionales del tercer ejercicio de la fase de la oposición sin que se hayan recibido alegaciones, el tribunal acuerda:

- 1º Publicar el listado con las calificaciones definitivas que han obtenido las personas aspirantes en el tercer ejercicio.
- 2º Establecer un plazo de cinco días hábiles, que cuenta a partir del día siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica, para que las personas aspirantes aleguen méritos en la fase de concurso, que deberán acreditar mediante la presentación de los documentos justificativos originales o las copias compulsadas, de acuerdo con el punto 1.3. de las bases de la convocatoria.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
1. AGUADO CHACÓN, ALBERTO	*****246F	15,12
2. FERNÁNDEZ PENA, PABLO	*****900E	29
3. GONZÁLEZ GÓMEZ, JORGE	*****034K	22,85
4. HORTAS ASTARIZ, MARÍA	*****232K	23,87
5. MEIZOSO BERMÚDEZ, NÉSTOR	*****409M	29
6. VARELA PORCA, ALBERTO	*****442B	24,45
7. VÁZQUEZ CAMPAÑA, BEATRIZ	*****549L	17,4

La documentación, dirigida al presidente del tribunal, se presentará a través del Registro Electrónico de la UDC, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El presidente del tribunal  
Luis Antonio Hernández Ibáñez

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
zop2d028HBA7HlnoPwBoXw==	Asinado	01/04/2022 23:04:48
Asinado Por	Decano/a Facultade de Ciencias da Comunicación - Luís Antonio Hernández Ibáñez	
Observacións	Páxina	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/zop2d028HBA7HlnoPwBoXw==">https://sede.udc.gal/services/validation/zop2d028HBA7HlnoPwBoXw==</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

